

porte de 1.742,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de junio de 2008.—Firmado: Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial.—40.711.

CECAUTO LEVANTE, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el 11 de junio de 2008, acordó convocar a los Sres. accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en la Avda. Carlos Marx, n.º 59, de Horno Alcedo-Valencia, el 30 de julio de 2008, a las 17 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 31 de julio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria —si a ello hubiere lugar— con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se recuerda el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social y/o solicitar su entrega o envío gratuitos de los documentos que serán sometidos a la aprobación de esta Junta.

Valencia, 11 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Admón., Antonio Pujadó Méndez.—40.517.

CECBAF KHALIL GIBRAN, S. L.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria para el día 14 de septiembre de 2008, a las diez horas treinta minutos, en la sede social con el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección del nuevo Consejo de Administración.

Segundo.—Sugerencias y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Fuenlabrada, 19 de junio de 2008.—El Presidente, Daoiz Alonso Alonso.—41.194.

CEFIRAMONTI, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, con fecha 26 de febrero de 2008, la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de disolución, entrando en período de liquidación.

Zaragoza, 20 de junio de 2008.—La Liquidadora única, Pilar Pinilla Alvarez.—41.773.

CEFIRAMONTI, S. A.

(En liquidación)

Estando la sociedad en período de liquidación, con fecha 1 de junio de 2008 se ha aprobado por unanimidad por la Junta general extraordinaria y universal, el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones	321.000,00
Total activo	321.000,00

	Euros
Pasivo:	
Capital	60.200,00
Acreedores largo plazo	260.800,00
Total pasivo	321.000,00

Zaragoza, 20 de junio de 2008.—La Liquidadora única, Pilar Pinilla Álvarez.—41.775.

CERMESUR OBRAS Y SERVICIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 133/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Luis Porfirio Correa Cruz, contra la empresa Cermesur Obras y Servicios, S.L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Cermesur Obras y Servicios, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 5.144,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Cartagena, 10 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás.—40.603.

CERVEZAS ALHAMBRA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

INVERSORA DE BEBIDAS

NATURALES, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de la sociedad absorbente, y el socio único de la sociedad absorbida en decisión, ambas de fecha 18 de junio de 2008, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción por «Cervezas Alhambra, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), de la sociedad «Inversora de Bebidas Naturales, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) con extinción de esta última.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de junio de 2008.—Socio Único de «Cervezas Alhambra, Sociedad Limitada Unipersonal» la sociedad «Grupo Alhambra Alimentaria, Sociedad Anónima» representada por Alberto Rodríguez-Toquero Ramos y Socio Único de «Inversora de Bebidas Naturales, Sociedad Limitada Unipersonal» la sociedad «Cervezas Alhambra, Sociedad Limitada Unipersonal» representada por Alberto Rodríguez-Toquero Ramos.—41.212. 2.ª 25-6-2008

CIE AZKOITIA, S. L.

(Sociedad absorbente)

GRUPO RECYDE, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), se hace público que mediante decisión de la Junta General de Socios de Cie Azkoitia Sociedad Limitada y del socio único de Grupo Recyde, Sociedad Limitada Unipersonal, se aprobó el 9 de junio de 2008 el proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de las sociedades citadas con fecha de 30 de mayo de 2008 y, en consecuencia, la fusión por absorción de Grupo Recyde, Sociedad Limitada Unipersonal, y transmisión en bloque de su patrimonio a Cie Azkoitia, Sociedad Limitada, como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual manera, las citadas decisiones de Junta General de Socios y de socio único, respectivamente, aprobaron como balance de fusión el cerrado al 31 de diciembre de 2007, verificado por los auditores de cuentas de cada sociedad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la misma Ley citada, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Andoain (Gipuzkoa) y Legutiano (Álava), 10 de junio de 2008.—Don Roberto Alonso Ruiz, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida.—40.691. y 3.ª 25-6-2008

CIVITAS EXTERIOR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social de la ciudad de Vigo, sito en la nave 11 del polígono de Miraflores, San Pedro, el día 29 de julio, a las 13 horas, en primera convocatoria o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Confeción de la lista de asistentes.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, censura de la gestión social y la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de las operaciones acordadas por el Consejo de Administración desde la última Junta Universal de Accionistas.

Cuarto.—Cese del actual Consejo de Administración y nombramiento del nuevo.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta y autorización para elevar a escritura pública los acuerdos sociales.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas cualquier accionista podrá obtener de

la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la Junta.

Requisitos de asistencia a la Junta.—Conforme lo dispuesto en los Estatutos y la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán derecho a asistir a la Junta General Ordinaria, por sí mismos o representados, todos los accionistas que hayan depositado en la sede social sus títulos o el certificado acreditativo de su depósito en una entidad autorizada, como mínimo cinco días antes de la celebración de la Junta.

Vigo, 13 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Mercedes Aguilar-Amat Caballero.—40.625.

CLÍNICA DE MATERNIDAD NUESTRA SEÑORA DE BELÉN, S. A.

(Sociedad absorbente)

CONSULBE, S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión por absorción

Las Juntas Generales de fechas 12 de junio de 2008 de las compañías Clínica de Maternidad Nuestra Señora de Belén, Sociedad Anónima (absorbente) y Consulbe, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (absorbida) han acordado por unanimidad la fusión de las mismas. Siendo ésta simplificada ya que la sociedad absorbente es titular directa de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la absorbida, estando registrada la declaración de unipersonalidad de la última en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 7.778, Libro 0, Folio 5, Sección 8, Hoja M-125.733, Inscripción 4.^a

La fusión aprobada tiene las siguientes características:

Absorbente: Clínica de Maternidad Nuestra Señora de Belén, Sociedad Anónima, C.I.F. A-28250884, calle José Silva, 7, 28043 Madrid, constituida el 18 de noviembre de 1970 ante el Notario de Madrid don Juan Arroyo Pucheu, protocolo 1.354, inscrita Registro Mercantil de Madrid al Tomo 2.666 General, Libro 2000, Sección 3.^a, Folio 152, Hoja 17.881. Con adaptación de Estatutos protocolizada ante el Notario de Madrid don Augusto Gómez Martinho Faerna el 3 de febrero de 1992, protocolo 184, inscrita Registro Mercantil de Madrid al Tomo 5.161, Libro 0, Folio 196, Sección 8, Hoja 84.500, inscrita junto a Escritura de Subsanación, Notario de Madrid D. Rafael Ruiz Gallardón el 15 diciembre de 1992, protocolo 3.586. Capital Social 363.612,32 euros con 6.050 acciones nominativas de 60,10121 Euros, totalmente desembolsado más 165.278,33 euros de prima de emisión. Consejo de Administración actual está formado por los siguientes miembros: Don Ramón Manuel Boo Franco, don Baltasar Higuera Rojo, doña M.^a Victoria Maestre Lecanda, doña M.^a Antonia Martín Lloret, D. Fernando María Nadal Mur, don Francisco Javier Núñez Cobos, doña María de las Mercedes Puente Fernández, doña Ana Elisa López Delgado y doña María Teresa Rosales Martínez nombrados en Junta General Ordinaria de fecha 12 junio de 2008, siendo su Presidenta doña María de las Mercedes Puente Fernández y la Secretaria, doña M.^a Victoria Maestre Lecanda.

Absorbida: Consulbe, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, C.I.F. A-80814726, calle José Silva, 5, 28043 Madrid, constituida ante el Notario de Madrid don José Manuel Pérez-Jofre Esteban el 8 de febrero de 1994, protocolo 478, inscrita Registro Mercantil de Madrid al Tomo 7.778, Folio 195, Hoja M-125733. Capital Social es de 60.101,21 euros suscrito pero pendiente de desembolso en la cuantía de 45.065,91 euros. Siendo el único accionista Clínica de Maternidad Nuestra Señora de Belén, Sociedad Anónima con Administrador Único, don Antonio Gonzalo Llamas Martín reelegido el 1 de julio de 2004 ante el Notario de Madrid don Francisco Javier Trillo Garrigues e inscrito en Registro Mercantil de Madrid al Tomo 7.778, Libro 0, Folio 205, Sección 8, Hoja 125.733.

Se trata de una fusión simplificada.

No se precisa ampliar capital.

Proyecto de fusión inscrito Registro Mercantil de Madrid el 13/12/07, al Tomo 5.161, Folio 196, Sección 8, Hoja 84.500.

No es necesario Informes de Expertos, ni de Administradores.

No es preciso establecer tipo de canje.

La fecha de operaciones a partir de la cual la extinguida ha de considerarse realizada por cuenta de la absorbente será el 1 de enero de 2008.

No existen acciones, ni derechos especiales de la sociedad extinguida.

Los únicos expertos que actúan obligatoriamente por Ley son los de la absorbente que han auditado el Balance de Fusión.

No se modifican los Estatutos Sociales de la absorbente.

El órgano de administración de la absorbente será el actual de Clínica de Maternidad Nuestra Señora de Belén, Sociedad Anónima.

El Acuerdo de Fusión se presentará en el Registro Mercantil de Madrid.

Los Balances de la absorbente y la absorbida a 31 de diciembre de 2007, aprobados por sus Juntas de Accionistas cumplen los requisitos de la fusión, habiendo sido auditado el de la absorbente.

Cualquier accionista, acreedor, obligacionista, etc. tiene derecho a obtener el texto íntegro del Acuerdo de fusión, Balance de fusión y cuanta documentación sea necesaria al efecto de oposición a la fusión hasta que se les garantice los créditos no vencidos en el momento de la publicación.

Madrid, 12 de junio de 2008.—La Presidenta y la Secretaria de Clínica de Maternidad Nuestra Señora de Belén Sociedad Anónima, doña María de las Mercedes Puente Fernández y doña María Victoria Maestre Lecanda, respectivamente, y el Administrador Único de Consulbe Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, don Antonio Gonzalo Llamas Martín.—40.681.

y 3.^a 25-6-2008

COFFEE HOUSE JAMAICA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 46/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana Pérez Morales contra la empresa Coffee House Jamaica, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 9/06/08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Coffee House Jamaica, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 1.067,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 9 de junio de 2008.—Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial.—40.661.

COMA DE CLARÁ 4, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

SINCROMIAL 98, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 20 de junio de 2008,

el socio único de «Coma de Clará 4, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbente), y la Junta general universal de socios de «Sincromial 98, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), han aprobado por unanimidad, la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 27 de mayo de 2008, por los respectivos Administradores únicos de ambas sociedades intervinientes. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Sincromial 98, Sociedad Limitada» por «Coma de Clará 4, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de ambas sociedades de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de junio de 2008.—Los Administradores únicos de Coma de Clará 4, S. L., Sociedad Unipersonal y de Sincromial 98, S.L., doña Núria Balcells Gallés y don Francesc Balcells Gallés.—41.396. 1.^a 25-6-2008

COMERCIAL DE INSTALACIONES ELISE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Dña. María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 966/2006, ejecución 103/2007, seguidos a instancia de Amakrane Taoufik, contra la ejecutada de comercial de Instalaciones Elise, Sociedad Limitada, se ha dictado Resolución de fecha 23.04.08, en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar a la ejecutada de comercial de Instalaciones Elise, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.376,62 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Madrid, 10 de junio de 2008.—Dña. María Jose Farelo Gomez secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—40.637.

COMERCIAL ROSELLÓ BIEDMA, SOCIEDAD LIMITADA

ANTONIO PRADAS IBÁÑEZ

Declaración de insolvencia

Doña María Loreto García Garrigues, Secretaria judicial del Juzgado Social 2 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral comunico que en el proceso de ejecución número 1/2007 instruido por este Juzgado Social 2 de Granollers a instancias de Noumoucoua contra Comercial Roselló Biedma, Sociedad Limitada, y Antonio Pradas Ibáñez, se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Comercial Roselló Biedma, Sociedad Limitada, y Antonio Pradas Ibáñez por el importe de 2.283,82 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 16 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, María Loreto García Garrigues.—40.742.